INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Boletín de Prensa
Diciembre 12, 2006

Recomiendan garantizar el derecho de acceso a la información durante el periodo de entrega-recepción

En sesión ordinaria celebrada este martes 12 de diciembre el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) aprobó un Punto de Acuerdo para recomendar a los sujetos obligados garantizar el derecho de acceso a la información pública de las personas durante los procesos de entrega-recepción de las administraciones municipales.

Lo anterior, con la finalidad de que no se interrumpa el derecho de acceso a la información pública de los jaliscienses con motivo de la entrega recepción de las administraciones de los ayuntamientos del Estado; y en apego a las atribuciones del Instituto conferidas en las fracciones VIII y IX del artículo 46 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, las cuales señalan:

"*El Instituto a través del Consejo tendrá las siguientes atribuciones:*
VIII. Emitir comunicados públicos sobre el cumplimiento de sus resoluciones o por infracciones reiteradas a la ley por parte de los sujetos obligados;
IX. Evaluar y publicar por medios de amplia difusión el desempeño de los sujetos obligados en materia de transparencia y cumplimiento del derecho a la información, así como hacer recomendaciones al respecto."

Durante la sesión del Consejo se resolvieron 7 recursos de revisión de la siguiente forma: 5 fundados y 2 infundados con propuestas de sanción.

De los últimos 2 recursos, el Consejo resolvió proponer con base en el artículo 105 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, dos amonestaciones públicas y dos multas de hasta cien días de salario mínimo a los servidores públicos que resulten responsables del H. Ayuntamiento de Encarnación de Díaz por no haber remitido al Instituto las negativas de solicitudes de información respectivas.

En Asuntos Varios, se presentó de nueva cuenta al Consejo del Instituto, para su revisión, el documento que contiene las *"Políticas de diseño para crear un portal electrónico para la solicitud de información pública"*. Al respecto, se resolvió agendar una reunión de trabajo durante la primera semana de enero con las personas encargadas de elaborar el proyecto para solventar dudas.

Se informó también que de conformidad con el artículo 66 del Reglamento Interno del ITEI, el Instituto suspenderá labores con motivo del periodo vacacional decembrino, a partir del día 16 de diciembre, y se reanudarán hasta el día 2 de enero de 2007.

Para la próxima sesión ordinaria a efectuarse el martes 2 de enero, el Consejo del ITEI resolverá 10 recursos de revisión que admitió para su resolución.